

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Digitalización

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 8** *RESOLUCIÓN 266/2024, de 24 de abril, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se nombran la Comisión Coordinadora y las Subcomisiones Especializadas de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado mediante Resolución 599/2023, de 23 de octubre.*

Mediante Resolución 599/2023, de 23 de octubre, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 259, de 31 de octubre de 2023), se convocó proceso para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), de funciones profesionales del área de actividad funcional administrativa y de gestión, en turno libre.

Dicha Resolución fue objeto de la oportuna corrección de errores por la Resolución 685/2023, de 17 de noviembre, de la Consejera-Delegada de la Agencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de 21 de noviembre de 2023).

Mediante Resolución 770/2023, de 28 de diciembre, de la Consejera-Delegada de Madrid Digital (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 8, de 10 de enero de 2024), se designaron los componentes de la Comisión de Selección del referido proceso selectivo convocado mediante Resolución 599/2023, de 23 de octubre.

Llegados a este punto del proceso selectivo, en aras de conseguir una mayor agilidad y eficiencia en el desarrollo de las siguientes fases del mismo, y dado el elevado número de candidatos que han sido admitidos a participar y a la complejidad y especialización de los perfiles a seleccionar, resulta necesario estructurar la Comisión de Selección en una Comisión Coordinadora, que velará por la homogeneidad en los criterios de aplicación de las bases de la convocatoria, y en tantas Subcomisiones especializadas como perfiles profesionales han sido convocados.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 1,f) de la base general sexta y el párrafo tercero del apartado 1 de la base general decimotercera de la Resolución 422/2023, de 31 de julio, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos de selección, en turno libre, de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo) de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189) y de acuerdo con las funciones que tengo conferidas en virtud de lo previsto en los apartados Ocho.2.c) 3.º y Catorce.6 del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, conforme a la modificación establecida por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Estructurar la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado mediante la Resolución 599/2023, de 23 de octubre, a través de una Comisión Coordinadora y cinco Subcomisiones Especializadas, en función de cada uno de los perfiles profesionales convocados, que se relacionan a continuación:

- Subcomisión de selección Perfil P01. Consultor de Gestión. Contratación Pública.
- Subcomisión de selección Perfil P02. Consultor de Gestión. Oficina Protección datos de la Agencia.
- Subcomisión de selección Perfil P03. Técnico Administrativo y de Gestión. Contratación Pública.

- Subcomisión de selección Perfil P04. Técnico Administrativo y de Gestión. Gestión Económica Financiera.
- Subcomisión de selección Perfil P05. Técnico Administrativo y de Gestión. Recursos Humanos.

Segundo

Designar como componentes de la Comisión coordinadora y de las Subcomisiones especializadas del proceso, a las personas de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado mediante Resolución 599/2023, de 23 de octubre, que se relacionan a continuación:

- Comisión de selección Coordinadora:
 - Presidente titular: Ramiro Salamanca Sánchez.
 - Secretaria y vocal titular: María Ramos García.
 - Vocal titular: Francisco Javier Gómez Santamaría.
 - Vocal titular: Miguel Ángel Jiménez Pérez.
- Subcomisión de selección Perfil P01. Consultor de Gestión. Contratación Pública:
 - Presidente titular: Miguel Ángel Jiménez Pérez.
 - Presidente suplente: Ramiro Salamanca Sánchez.
 - Secretaria y vocal titular: María Ramos García.
 - Vocal titular: Rosa María Salinero Flores.
- Subcomisión de selección Perfil P02. Consultor de Gestión. Oficina Protección datos de la Agencia:
 - Presidente titular: Ramiro Salamanca Sánchez.
 - Presidente suplente: Miguel Ángel Jiménez Pérez.
 - Secretaria y vocal titular: María Ramos García.
 - Vocal titular: Fernando Ledrado Gómez.
- Subcomisión de selección Perfil P03. Técnico Administrativo y de Gestión. Contratación Pública:
 - Presidente titular: Miguel Ángel Jiménez Pérez.
 - Presidente suplente: Ramiro Salamanca Sánchez.
 - Secretaria y vocal titular: Leire Rico Celada.
 - Vocal titular: Rosa María Salinero Flores
- Subcomisión de selección Perfil P04. Técnico Administrativo y de Gestión. Gestión Económica Financiera:
 - Presidente titular: Francisco Javier Gómez Santamaría.
 - Presidente suplente: Miguel Ángel Jiménez Pérez.
 - Secretaria y vocal titular: Leire Rico Celada.
 - Vocal titular: Elena Ruiz Sánchez-Torija.
- Subcomisión de selección Perfil P05. Técnico Administrativo y de Gestión. Recursos Humanos:
 - Presidente titular: María Ramos García.
 - Presidente suplente: Rosa María Salinero Flores.
 - Secretaria y vocal titular: Leire Rico Celada.
 - Vocal titular: Miguel Ángel Jiménez Pérez.

Tercero

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Madrid, a 24 de abril de 2024.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

(03/6.422/24)

